

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación de Condena en Costas.

Tuluá, Abril 13 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0460
EXP. RAD. N° 2019-0190

Vista la constancia secretarial y la liquidación de condena en costas ejercitada dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia adelantado por la señora **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CEBALLOS**, dirigido en contra de la Sucesión ilíquida de **ROSA MARIA TORRES Vda. DE CEBALLOS –QEPD-**, sus herederos determinados: **FLOR DE MARIA CEBALLOS DE GONZÁLEZ**, **MANUEL MARIA CEBALLOS**, herederos indeterminados y **PERSONAS INDETERMINADAS**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 1°, Art. 366 del CGP. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICK RIOS SUAREZ

 Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 021
Fecha: ABRIL 15 DE 2021
Hora: 7:00 a.m.
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario

